



**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO
DE VIGILANCIA PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 251-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Primer convenio modificadorio al contrato de **prestación del servicio de vigilancia** para la **Universidad Tecnológica El Retoño**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La SAE”** y por la otra parte la persona moral denominada **American Sentinel, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Luis David de Lira García**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Prestador de Servicios”**; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio modificadorio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, en términos del artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determinó la necesidad de contratar el **servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica El Retoño**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **10205/22** emitida en el Sistema VISUAL por **“La SAE”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **contratación del servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica El Retoño**.
3. Mediante oficio número **SEFI 2436-A/2022** de fecha 22 de diciembre del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en términos de lo dispuesto por el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 a efecto de **contratar la prestación de servicio de vigilancia**.
4. Al efecto, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **SAE/194-A/2022** de fecha 23 de diciembre del 2022 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Gobierno del Estado que la **contratación del servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica El Retoño**, se realizará mediante adjudicación por excepción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



5. En razón de lo anterior y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por la **Lic. Raquel Soto Orozco** en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Sesión Extraordinaria número **REXA-08-22** de fecha 26 de diciembre del 2022, autorizó la **contratación de la prestación de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica El Retoño**, con “**El Prestador de Servicios**” por un monto total de **\$6,544,564.70 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.)** IVA incluido.
6. En fecha 29 de diciembre del 2022 se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de “**La SAE**” y “**El Prestador de Servicios**” el contrato número **251/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** en adelante “**El Contrato**”, a través del cual “**La SAE**” contrató de “**El Prestador de Servicios**” el **servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica El Retoño**.
7. Mediante requisición de compra número **10008/25** emitida en el Sistema VISUAL por “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la modificación de “**El Contrato**”.
8. Mediante oficio número **DGAS/176/2025** de fecha 07 de febrero del 2025, suscrito por el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de **considerar un incremento del 17% al precio unitario del servicio por elemento, mismo que se considerará a partir del 01 de marzo y hasta el 26 de diciembre del año 2025**.
9. Consecuentemente el **Director General de Adquisiciones** de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio número **DGAD/091-B/2025**, solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificadorio.

Por lo anterior en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante, “**La Ley**” así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima novena de “**El Contrato**” se procede al otorgamiento del presente convenio modificadorio en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

 El gigante de México	Secretaría de Administración	CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
		PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 251-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que en fecha 11 de febrero del 2025, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a la requisición de compra número **10008/25**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente convenio, los accionistas de **“El Prestador de Servicios”**, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Prestador de Servicios” declara:

- 2.1. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la póliza número **1,747**, libro de registro volumen **01**, de fecha 31 de marzo del 2022, otorgada ante la fe del **Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna**, Corredor Público número **13** de Aguascalientes, Aguascalientes, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Aguascalientes en fecha 31 de marzo de 2022.
- 2.2. El **C. Luis David de Lira García**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio, lo anterior como se desprende del instrumento público señalado en la **declaración 2.1**, que antecede, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue



desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **LRGRLS73051901H201**.

- 2.3.** Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30144**.
- 2.4.** **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad. Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo.
- 2.5.** Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida López Mateos Oriente número 1001, interior 311, Colonia San Luis, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20250, con números telefónicos 449 735 72 29, 449 735 72 30 y 449 352 52 28 y cuenta de correo electrónico seguridadamerican sentinel@gmail.com; datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6.** Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **ASE220331KH7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el IMSS número **A0185894100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8.** Con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, y como se desprende del escrito de fecha 28 de febrero del 2025, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9.** Que está en aptitud legal para celebrar el convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1.** Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2.** Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3.** Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 251-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas primera, segunda y quinta de “**El Contrato**”, a efecto de **considerar un incremento del 17% al precio unitario del servicio por elemento, mismo que se considerará a partir del 01 de marzo y hasta el 26 de diciembre del año 2025.**

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en “**El Contrato**” por la cantidad de **\$306,047.03 (TRESCIENTOS SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 03/100 M.N.)**, monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA PRIMERA. La cláusula primera de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

“PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la prestación de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica el Retoño, cuyas características se encuentran descritas en el pedido de compra número GD00193/22, así como en la propuesta técnica y propuesta económica de “El Prestador de Servicios”, mismos que forman parte integral del presente contrato; servicio al que en lo sucesivo se les denominará “Los Servicios”.

“El Prestador de Servicios” deberá prestar “Los Servicios” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La SAE”.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula primera de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente instrumento es formalizar la **contratación de la prestación de servicio de vigilancia para la Universidad Tecnológica el Retoño**, en lo sucesivo se le denominará “**Los Servicios**”, cuyas características se encuentran descritas en los **pedidos de compra números GD00193/22 y GD00008/25**, así como en la propuesta técnica y propuesta económica de “**El Prestador de Servicios**”, mismos que forman parte integral del presente instrumento legal en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

TERCERA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA. La cláusula segunda de “**El Contrato**” establece lo siguiente:

“SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR.



*La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número GD00193/22**, mismo que se anexa al presente instrumento jurídico.*

*El monto a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$5'641,866.12** (cinco millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$902,698.58** (novecientos dos mil seiscientos noventa y ocho pesos 58/100 M.N.), arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$6'544,564.70** (seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.).*

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado de Aguascalientes solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.”

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y MONTO TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “Los Servicios” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, corresponde a lo señalado en los **pedidos de compra números GD00193/22 y GD00008/25, así como el Anexo “Calculo Entidades”** de “El Prestador de Servicios”, mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$5,905,699.77** (CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 77/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$944,911.96** (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 96/100 M.N.), arrojando así un monto total de **\$6,850,611.73** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 73/100 M.N.).

CUARTA.- MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA QUINTA. La cláusula quinta de “El Contrato” establece lo siguiente:

QUINTA. FORMA DE PAGO.

*El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará de conformidad a la adherencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N058-2022**, mediante **pagos mensuales y a mes vencido** a “El Prestador de Servicios” de la siguiente manera:*

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PERÍODO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025**

TUB. PACT.	SIGLAS	ENTIDAD/ES	N° ELEMENTOS	PRECIO UNITARIO	LVA.	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO	PERÍODO 2023 (ENERO-DICIEMBRE)	PERÍODO 2024 (ENERO-DICIEMBRE)	PERÍODO 2025 (ENERO-DICIEMBRE)	TOTAL PRESUPUESTO
1	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETORNO	11	\$ 14,300.10	\$ 2,288.02	\$ 16,588.12	\$ 3,189,631.31	\$ 3,189,631.31	\$ 3,165,302.08	\$ 6,544,564.70

Dichos pagos mensuales se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación mensual de “**Los Servicios**” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, en la oficina administrativa de la Universidad Tecnológica El Retorno mismos que deberá presentar firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

Las impresiones de los CFDI deberán presentarse a revisión en el Departamento de Control de Servicios Básicos ubicado en el tercer piso de las oficinas de “**La SAE**”, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, “**El Prestador de Servicios**” acepta que el pago correspondiente a los meses de diciembre de cada año, le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal correspondiente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa, la cláusula quinta de “**El Contrato**”, quedará como a continuación se indica:

QUINTA. FORMA DE PAGO. El pago del monto referido en la cláusula segunda del presente contrato, se realizará de conformidad a la adherencia al procedimiento de **Licitación Pública Nacional DGAD-LEA-N058-2022**, mediante **pagos mensuales** y a mes vencido a “**El Prestador de Servicios**” de acuerdo a los **pedidos de compra** número **GD00193/22** y **GD00008/25** mismos que se anexan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

Dichos pagos mensuales se realizarán en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta designada por “**El Prestador de Servicios**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”. Los pagos se realizarán dentro de los 20 días



naturales posteriores a la presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la prestación mensual de **“Los Servicios”** a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, en la oficina administrativa de la Universidad Tecnológica El Retoño mismos que deberá presentar firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato según corresponda.

Las impresiones de los CFDI deberán presentarse a revisión en el Departamento de Control de Servicios Básicos ubicado en el segundo piso de las oficinas de **“La SAE”**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, Colonia del Trabajo en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se deberán expedir a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

Así mismo, **“El Prestador de Servicios”** acepta que el pago correspondiente a los meses de diciembre de cada año, le sea pagado conforme a la fecha de cierre de operaciones del ejercicio fiscal correspondiente de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y no a mes vencido como en el resto de las mensualidades.

QUINTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. En el tenor de lo pactado por **“Las Partes”** en la cláusula octava de **“El Contrato”** y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II y 74 párrafo tercero de **“La Ley”**, **“El Prestador de Servicios”** se obliga a presentar a **“La SAE”**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, la modificación correspondiente al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de **“El Contrato”** conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador de Servicios”** para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando **“El Prestador de Servicios”** no preste **“Los Servicios”** objeto del presente convenio, a entera satisfacción de **“El Ente Requiere”** en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

SEXTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Convienen **“Las Partes”** en extender los alcances de **“El Contrato”**, conforme a lo pactado en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO N°. 251-1/2022-DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO. La vigencia de este convenio será desde su fecha de firma y hasta el día 26 de diciembre del 2025 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal.

OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificadorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente convenio modificadorio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de febrero del año 2025.

Por “LA SAE”

Por “El Prestador de Servicios”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C. LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE AMERICAN
SENTINEL, S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LIC. SALVADOR ZAVALA GUTIÉRREZ,
COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y
SUMINISTROS CONSOLIDADOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



El
gigante
de México

Secretaría de
Administración

CONVENIO MODIFICATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO No. 251-1/2022-
DIRECTA-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
LIC. CCMG/ LIC. CAAT/ LIC. SDGV/ LIC. HCCR

ANEXOS

U
-
(D)
-
X

Sistema de Compras

PEDIDO DE COMPRA

Usuario GERARDO.HUERTA
Fecha de impresión 26/12/2022

Proveedor: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	Clave padrón: 19022897	RFC: ASE220331KHX
Domicilio: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE #805 INT. 15, Col. MORELOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20140	Lugar de recepción: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, -DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN	Teléfono: 916 251000 EXT. 2503
Responsable de la recepción: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, -DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN	Lugar de recepción: LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, -DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN	Teléfono: 916 251000 EXT. 2503

PEDIDO DE COMPRA					
No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cat.	Tipo de recurso
GD00193/22	26/12/2022	10205/22	29388	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega	Tipo de Compra	Licitación / Concurso		
1091 días naturales	26/12/2025	Directa /			
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada	Claves Presupuestales:			
Unidad ejecutora:	01	Proyecto:	000000000000		
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Proceso de Adjudicación	AD		
Criterio de Adjudicación	PRECIO				

Part	Inv.	Obj.	del Gasto	Descripción		Tiempo Entrega	Cant.	U.M..	Precio / Unit.	Importe
2	Ü			SERVICIO DE VIGILANCIA			1	SER	\$5,641,866.12	\$5,641,866.12

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETIRO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2025, CON 11 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE CUMPLAN CON EL PERFIIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RESGUARDO Y VIGILANCIA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANNERAS: 2 SERVICIOS DE 24 X 24 HORAS, CON 4 ELEMENTOS EN: CASETA DE VIGILANCIA CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COMUNIDAD EL RETIRO, CP 20332, EL RETIRO AGS. 1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: ENFICIO ACADÉMICO "A" CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COMUNIDAD EL RETIRO, CP 20332, EL RETIRO AGS. 1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: LABORATORIOS Y TALLERES EDIFICIO "B" CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COMUNIDAD EL RETIRO, CP 20332, EL RETIRO AGS. 1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO ACADÉMICO "C" CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COMUNIDAD EL RETIRO, CP 20332, EL RETIRO AGS. 1 SERVICIO DE 24 X 24 HORAS CON 2 ELEMENTOS EN: UNIDAD DE MUYILIDAD INTERNACIONAL CASETA DE VIGILANCIA (GASPE) DE LA FUENTE ESLUINA GERONIMO DE LA CUEVA A FIN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA ASUNCIÓN, CON 1 ELEMENTO EN: CENTRO DE IDIOMAS ACCESO DESARROLLO ESPECIAL F.F.C.C. ANTIGUA BODEGA DE MADERAS) 1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: BIBLIOTECA Y RECTORÍA CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COMUNIDAD EL RETIRO, CP 20332, EL RETIRO AGS. 1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: UNIDAD DE MUYILIDAD INTERNACIONAL CASETA DE VIGILANCIA (GASPE) DE LA FUENTE ESLUINA GERONIMO DE LA CUEVA A FIN FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA ASUNCIÓN, CON 1 ELEMENTO EN: CENTRO DE IDIOMAS ACCESO DESARROLLO ESPECIAL F.F.C.C. ANTIGUA BODEGA DE MADERAS) 1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: BIBLIOTECA Y RECTORÍA CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 68 COMUNIDAD EL RETIRO, CP 20332, EL RETIRO AGS.

Observaciones:

DERIVADO DE LA ADJUDICACION DIRECTA DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. REXA-08-22.

Cantidad con letra:

Subtotal \$5,641,866.12
I.V.A. \$902,698.58
TOTAL \$6,544,564.70

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS

DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C O P I A



Sistema de Compras



PEDIDO DE COMPRA

Proveedor: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	Clave padrón: 19022897	RFC: ASE220331KHX
DOMINGUEZ LARA CONVENCIÓN DE 1914 NORTE #805 INT. 15, COL.		Teléfono: (449) 602 97 70
MORELOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20140		
Responsable de la recepción	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Lugar de recepción	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y	
Teléfono	SERVICIOS DE LA SAE	
	9162500 EXT. 2503	

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GD00193/22	26/12/2022	10205/22		29388	GD
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega				
1091	días naturales	26/12/2025	Directa /		
Condiciones de Pago:	20 días naturales después de presentar a revisión su factura debidamente requisitada				
Unidad ejecutora:	19 05 01	Claves Presupuestales:			
Dependencia requisitante:	SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Proyecto:	000000000000		
Criterio de Adjudicación	PRECIO	Proceso de Adjudicación			
		AD			

Observaciones:

DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. REXA-08-72.

Cantidad con letra: seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochientos sesenta y cuatro pesos 70 / 100 M.N.

DATOS DE FACTURACIÓN: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COPIA



PEDIDO DE COMPRA

Usuario GERARDO.HUERTA
Fecha de inscripción 26/12/2022

Proveedor: AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.		
Clave padrón: 19022897	RFC: ASE220331KHX	
Domicilio: CONVENCIÓN DE 1914 NORTE #805 INT. 15, Col. MORELOS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20140		Teléfono: (449) 602 97 70
Responsable de la recepción		
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
Lugar de recepción OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y		
Teléfono 915 825 00 EX 1. 2003 SERVICIOS DE LAS SAE.		

卷之三

Fecha de impresión 26/12/2022

113

DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. REXA-08-22.

111

C.P. BOBEERTO CABIOS MAIO MACIAS

DETACHMENT: SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DATOS DE F

PEDIDO DE COMPRA

Proveedor:	AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.			Usuario: GERARDO.HUERTA			
Clave padrón:	19072897			Fecha de impresión: 26/07/2025			
Domicilio:	Av. LÓPEZ MATEOS OTE. # 1001 INT. 311, SAN LUIS, C.P. 80000, AGUASCALIENTES, AGS.			RFC: ASE220331KH7			
Responsable de la recepción:	Lic. José Antonio PACHECO LARA			Lugar de recepción: AGENDA DE LA COMPREHENSIÓN DE 1914 GREMITE NO. 104 SECCION PHD, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20140, AGS.			
Teléfono:	4497357229			Teléfono: 4497357229			
Part.	Obj. del Gasto	Descripción			Criterio de Adjudicación: PRECIO		
1	33801	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EL RETOÑO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE 2025.			Cant.	U.M.	
CON 11 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL, QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES RESGUARDO Y VIGILANCIA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:						1	SER
2. SERVICIOS DE 24 X 24 HORAS, CON 4 ELEMENTOS EN: CASETA DE VIGILANCIA CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILOMÉTRO 68, COMUNIDAD EL RETOÑO, C.P. 20337, EL RETOÑO, AGS.						Precio / Unit.	
1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO ACADÉMICO "A", CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILOMÉTRO 68, COMUNIDAD EL RETOÑO, C.P. 20337, EL RETOÑO, AGS.						\$ 263,833.65	
1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: LABORATORIOS Y TALLERES EDIFICIO "B", CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILOMÉTRO 68, COMUNIDAD EL RETOÑO, C.P. 20337, EL RETOÑO, AGS.						\$ 263,833.65	
1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: EDIFICIO ACADÉMICO "C", CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILOMÉTRO 68, COMUNIDAD EL RETOÑO, C.P. 20337, EL RETOÑO, AGS.						\$ 263,833.65	
1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: BIBLIOTECA Y RECTORÍA, CARRETERA A SAN LUIS POTOSÍ KILOMÉTRO 68, COMUNIDAD EL RETOÑO, C.P. 20337, EL RETOÑO, AGS.						\$ 263,833.65	
1 SERVICIO DE 24 X 24 HORAS, CON 2 ELEMENTOS EN: UNIDAD DE MOVILIDAD INTERNACIONAL, CASETA DE VIGILANCIA GASPAR DE LA FUENTE ESQUINA CON GERÓNIMO DE LA CUEVA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO VILLAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN, C.P. 20126, AGUASCALIENTES, AGS.						\$ 263,833.65	
1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: CENTRO DE IDIOMAS, ACCESO DESARROLLO ESPECIAL F.F.C.C. ANTIGUA BODEGA DE MADERAS, C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGS.						\$ 263,833.65	
GARANTÍA DEL SERVICIO: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLA CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.						\$ 263,833.65	

PEDIDO DE COMPRA

Usuario: GERARDO.HUERTA
Fecha de impresión: 26/02/2025

Proveedor:	AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.
Clave padrón:	19022897
RFC:	ASE220311KH7
Domicilio:	AV. LÓPEZ MATEOS OTE. # 1001 INT. 111, SAN LUIS, C.P. 0. Teléfono: 4497357229 AGUASCALIENTES, AGS

Responsable de la recepción: U.C. ARTE ALBERTO GONZALEZ JARA

Lugar de recepción: AVENIDA DE LA CONVENCIÓN DE 1914 DENTRE KM. 104 SEGUNDO PISO, COLONIA EL TRABAJO, C.P. 20100, AGUASCALIENTES, AGS

Teléfono: 4497357229

No. de Pedido	Fecha del pedido	Requisición	No. Folio	No. Cot.	Tipo de recurso
GI000003175	26/02/2025	10008/25	29516	GD	
Tiempo de entrega	Tiempo límite de entrega				
300 días naturales	01/03/2025				
Condiciones de Pago:	20 días naturales	después de presentar a revisión su factura			
	debidamente requisitada				
Claves Presupuestales:	Claves Presupuestales:				
Dependencia requisitante:	S.E. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN				
Criterio de Adjudicación:	PRECIO				
Proceso de Adjudicación:	COMPRA DIRECTA				

Part.	Obj. del Gasto	Descripción	Cant.	U.M.	Precio / Unit.	Importe
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE.				

Observaciones:

DATOS DE FACTURACIÓN: SECRETARIA DE FINANZAS, B.F.C.: SF011030004 AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. No. 102 COL. DEL TRABAJO C.P. 20180

C.P. ROBERTO CARLOS MALLA MACIAS

Subtotal	\$ 263,833.65
I.V.A.	\$ 42,213.38
TOTAL	\$ 306,047.03



6

6

6 6

CÁLCULO ENTIDADES
DEL 01 DE MARZO DEL 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025

DETALLES DE INGRESOS DEL 2023 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025						
ENTIDAD	SIGLAS	Nº ELEMENTOS	PROMEDIO ANTERIOR	COTIZ. UNITARIO	V. UNITARIO	SUBTOTAL
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA EL RETIRO	UTR	11	\$1,303,433.56	\$557.70	\$14,731.00	\$19,404.00
		11				

C



C

X

④